



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno  
Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.388

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 14 de Julio de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapición, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.A. y D.S. N° 2803 del 05/07/10 – Designa al Med. Vet. Marco Aurelio Rodríguez en el cargo de Jefe de Programa Estación de Fauna .....	4560
M.D.H. N° 2804 del 05/07/10 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Rosario Cuervo .....	4560
M.A. y D.S. N° 2805 del 05/07/10 – Suprime de la Estructura y Planta de cargos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable el cargo de Coordinador Ministerial .....	4561
M.ED. N° 2808 del 05/07/10 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Virginia Alejandra Ríos .....	4562
M.ED. N° 2812 del 05/07/10 – Dcto. N° 2165/03, modificado por Dcto. N° 2053/04 – Sra. Nelly Amat de Ibáñez cargo de Presidenta el Ex Consejo General de Educación .....	4562
M.F. y O.P. N° 2815 del 05/07/10 – Contrato de Locación de Obra: Gobierno de la Provincia de Salta e Ing. Néstor Ilvento .....	4563
M.A. y D.S. N° 2820 del 05/07/10 – Deja sin efecto artículo Segundo del Dcto. N° 2643/10 – Auditoría General de la Pcia. ....	4564
M.A. y D.S. N° 2827 del 05/07/10 – Aprueba Estatuto del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Metán .....	4564

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 2802 del 05/07/10 – Retiro Obligatorio por Incapacidad – Cabo Primero Osvaldo Daniel Alancay – Policía de la Pcia. ....	4565
M.G.S. y D.H. N° 2806 del 05/07/10 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Rafael Isaac Arroyo – Policía de la Pcia. ....	4565
M.A. y D.S. N° 2807 del 05/07/10 – Designa personal temporario – Sr. Oscar Federico Aguirre.....	4566
M.A. y D.S. N° 2809 del 05/07/10 – Designa personal temporario – Sra. Noemí María Helena Pérez Diatto .....	4566
M.G.S. y D.H. N° 2810 del 05/07/10 – Retiro Voluntario – Sub Of. Principal José Antonio Caniza – Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	4566
M.A. y D.S. N° 2811 del 05/07/10 – Designa personal temporario – Sra. Sandra Cecilia Sánchez.....	4566
M.A. y D.S. N° 2813 del 05/07/10 – Designa personal en cargo político – Sr. Gregorio Cardozo.....	4566
M.G.S. y D.H. N° 2814 del 05/07/10 – Retiro Voluntario – Cabo Primero María Santos Delgado – Policía de la Pcia. ....	4567
M.A. y D.S. N° 2816 del 05/07/10 – Designa Personal en cargo político – Sra. Rosa Isabel Córdoba .....	4567
M.G.S. y D.H. N° 2817 del 05/07/10 – Retiro Voluntario – Comisario Carlos Oscar Toconas – Policía de la Pcia. ....	4567
M.A. y D.S. N° 2818 del 05/07/10 – Designa personal temporario – Sr. Alvaro Marcelo Aquino.....	4567
M.G.S. y D.H. N° 2819 del 05/07/10 – Retiro Voluntario – Comisario Fabio Justo Tejerizo – Policía de la Pcia. ....	4567

Pág.

M.S.P. N° 2821 del 05/07/10 – Aceptación de Renuncia en cargo político – Sra. Teresa Graciela Gramajo Chocobar y designa a la Sra. Mónica Liliana Herrera .....	4567
M.F. y O.P. N° 2822 del 05/07/10 – Designa en cargo político – Arq. Elsa Nora Valdez Lico .....	4568
M.ED. N° 2823 del 05/07/10 – Revoca disposición N° 835/06 de la Dirección Gral. de Personal del Ministerio de Educación y concede Licencia con goce de haberes señora Patricia Nélide Aquenes .....	4568
M.F. y O.P. N° 2824 del 05/07/10 – Designa en cargo político – Sra. Ana Karina Pérez .....	4568
M.G.S. y D.H. N° 2825 del 05/07/10 – Rechaza Recurso de Revocatoria – Sra. Martha Adela Flores .....	4568
M.F. y O.P. N° 2826 del 05/07/10 – Deja sin efecto Decreto 381/09 y designa en cargo político – Sra. María Paula Cabrera .....	4568

## RESOLUCIONES

N° 100016430 – Ministerio de Desarrollo Económico – Secretaría de Energía N° 009/10 .....	4569
N° 100016428 – Ministerio de Desarrollo Económico – Secretaría de Energía Resolución N° 008/10 .....	4569
N° 100016426 – Municipalidad de Gral. Güemes N° 511/10 .....	4570
N° 100016425 – D.G.R. N° 07/10 .....	4570
N° 100016424 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 257/10 .....	4571
N° 100016423 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 256/10 .....	4571
N° 100016422 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 255/10 .....	4572
N° 100016421 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 254/10 .....	4572
N° 100016420 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 253/10 .....	4572
N° 100016419 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 252/10 .....	4573
N° 100016418 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 251/10 .....	4573
N° 100016412 – Secretaría de Obras Públicas N° 460/10 .....	4573

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100016432 – Dirección de Vialidad de Salta N° 83/10 .....	4574
N° 100016410 – Dirección de Vialidad de Salta N° 08/10 .....	4574
N° 100016213 – Universidad Nacional de Salta N° 04/10 .....	4575

## CONTRATACION DIRECTA

N° 100016416 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. N° 0110033-28/2010-0 .....	4575
---	------

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100016433 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 11/10 .....	4575
N° 100016404 – Policía de la Provincia de Salta N° 05/10 .....	4576

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100016349 – Wolbroeken S.A. – Expte. N° 34-13.563/48 .....	4576
---	------

## REMATE ADMINISTRATIVO

N° 100016405 – Jefatura de Policía - Remate de Elementos Varios .....	4576
---	------

## COMPRA DIRECTA

N° 100016434 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. N° 03/10 .....	4577
---	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

Pág.

N° 600000071 – Maderita – Dpto. Los Andes, Lugar: S° Incahuasi – Expte. N° 19.607 ..... 4577

### SUCESORIOS

N° 100016431 – Lugones Hugo César – Expte. N° 19.875/10 ..... 4577  
 N° 100016429 – Carabajal Salinas Carlos Roberto, Salinas de Carabajal  
 Isabel Delina y Carabajal Roberto Rosario – Expte. N° 7.048/07 ..... 4573  
 N° 100016414 – Rojas, Nolverto y Cruz, Ana Joaquina – Expte. N° A-57.462/84 ..... 4573  
 N° 100016413 – Sosa Ramona Matilde – Expte. N° 291.405/09 ..... 4573  
 N° 100016411 – Mamani, Fortunato – Expte. N° 2-224.100/08 ..... 4573  
 N° 100016407 – Ontiveros, Damián Antonio – Expte. N° 305.369/10 ..... 4573  
 N° 100016403 – Dávalos, Valeria – Avalos, Susana – Expte. N° 304.598/10 ..... 4573  
 N° 600000075 – Paniagua Gutiérrez Baldomero y de Guzmán Abundia – Expte. N° 20.024/10 ..... 4579  
 N° 100016395 – Coronel Juan Manuel – Expte. N° 240.093/08 ..... 4579  
 N° 100016393 – Cabrera Eduardo Humberto – Expte. N° 304.897/10 ..... 4579  
 N° 100016391 – Angélica Farfán y Jorge Afrudicio Rodríguez – Expte. N° 1-263.881/09 ..... 4579  
 N° 100016390 – Avila, Esteban – Expte. N° 270.924/10 ..... 4579  
 N° 600000074 – Viveros Lidia Nieve – Expte. N° 1-246.699/08 ..... 4580  
 N° 100016383 – Díaz, Pablo Enrique, Giménez Rufina Martina – Expte. N° 246.267/08 ..... 4580  
 N° 100016381 – Aquino Dalmacio – Expte. N° 303.474/10 ..... 4580  
 N° 100016373 – Castro Pascuala Enriqueta – Expte. N° 283.066/09 ..... 4580  
 N° 100016369 – González, Néstor Luis – Expte. N° 12.296/99 ..... 4580

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 600000072 – Ochoa Herminia Elena c/Ochoa de Aguirre  
 Petrona Rosa – Cañizares Martín – Expte. N° 010.146/09 ..... 4581  
 N° 100016338 – Ale Gumez, Belén vs. Alurralde de Zapata, Juana  
 o sus Herederos y/o con Derecho – Expte. N° 12.361/10 ..... 4581

### EDICTO JUDICIAL

N° 100016313 – Martínez Plácido Apolinar, Gertrudis Martínez, Marcela Cristina  
 Martínez por si y en representación de su Hijo Menor Franco Diego Guzmán  
 c/Ferrocarriles B.A.P. SA - Expte. N° 1 M/2004 (Pcia. Córdoba) ..... 4581

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100016408 – Turismo San Lorenzo E.V.T. .... 4581

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100016379 – Frigorífico Bermejo S.A. .... 4581

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 100016427 – Asamblea Extraordinaria Centro Vecinal del Barrio Sanidad ATSA, para el día 01/08/10 .....	4582
N° 100016409 – Centro de Jubilados y Pensionados “Casa de la Comunidad” – Vaqueros, para el día 06/08/10 .....	4582
N° 100016406 – Círculo de Bomberos Retirados de la Policía de Salta, para el día 06/08/10 .....	4582

### AVISO GENERAL

N° 100016415 – Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines .....	4583
---	------

### FE DE ERRATA

N° 100016417 – De la Edición N° 18.290 de fecha 16/02/2010 .....	4583
--	------

### RECAUDACION

N° 100016435 – Del día 13/07/10 .....	4583
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 5 de Julio de 2010

#### DECRETO N° 2803

#### Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo vacante de Jefe de Programa Estación de Fauna del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y,

#### CONSIDERANDO:

Que se procede a designar al Med. Vet. Marco Aurelio Rodríguez en las funciones del cargo mencionado precedentemente;

Que dicha designación no genera ningún incremento en la correspondiente partida presupuestaria;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1 – Designase al Med. Vet. Marco Aurelio Rodríguez, DNI: 25.411.185, en el cargo de Jefe de

Programa Estación de Fauna del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Cargo Político Nivel 3, a partir del 1 de Julio de 2010.

Art. 2 – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

Art. 3 – El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Sastre – Samson**

Salta, 5 de Julio de 2010

#### DECRETO N° 2804

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 113.639/10 – código 153

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Rosario Cuervo, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acto, se acuerda que la nombrada realizará tareas en el ámbito de la Secretaría de Promoción de Derechos dependiente del referido Ministerio y toda otra actividad que se le asigne, conforme a la naturaleza de su profesión.

Que la nombrada deberá aceptar y cumplir fielmente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que la vigencia del presente contrato se encuentra consignada en el mismo.

Que se han meritado los antecedentes profesionales de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la presente contratación se realiza con fondos nacionales presupuestarios disponibles, por lo que no implica mayores costos y por lo tanto no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 1/09 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, han tomado la intervención previa que les compete, correspondiendo el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N.

Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Rosario Cuervo, D.N.I. n° 31.093.217, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050300 – Asistencia y Prevención del Derecho para Niños y Adolescentes, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 5 de Julio de 2010

**DECRETO N° 2805**

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

VISTO el Decreto N° 971/08, mediante el cual se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y sus dependencias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado instrumento se aprobó la estructura y planta de cargos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, incluyéndose en la misma el cargo de Coordinador Ministerial;

Que las competencias y funciones previstas para tal cargo se cumplen en la Coordinación General, debiéndose suprimir el mismo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Suprimase de la estructura y planta de cargos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el cargo de Coordinador Ministerial Número de Orden 3 de la estructura y planta de cargos, aprobada por Decreto 971/08, a partir del 1 de Julio de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que las competencias y funciones correspondientes al cargo suprimido precedentemente, se cumplen en la Coordinación General.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Sastre – Samson**

Salta, 5 de Julio de 2010

**DECRETO N° 2808**

**Ministerio de Educación**

Expedientes N° 159-167.231/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Srta. Virginia Alejandra Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Srta. Virginia Alejandra Ríos, a fin de que la misma preste servicios en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro

de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Srta. Virginia Alejandra Ríos, D.N.I. N° 27.455.573, desde la firma del presente instrumento y hasta el 31 de Diciembre de 2010, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Código 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 5 de Julio de 2010

**DECRETO N° 2812**

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-82.715/05

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Nelly Amat de Ibáñez, en relación al alcance de los Decretos N°s. 2165/03 y 2053/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento al reclamo presentado, el Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación expresa en Dictamen N° 03/06 que la Sra. Nelly Amat de Ibáñez, docente jubilada como Presidenta del Ex Consejo General de Educación, en conocimiento del contenido de los Decretos N°s. 2165/03 y 2053/04, solicita se le de igual tratamiento que a los cargos de Ex Vocales, Vice-Presidentes y Vocales del Ex Consejo General de Educación, en cuanto a los puntajes que se fijaron para los mismos;

Que si bien del análisis de las sucesivas normas que reglamentaron la remuneración docente, por las distintas modalidades adoptadas para la liquidación de haberes de los docentes, no se desprende en forma expresa cuál sería la cantidad de puntos que correspondería asignar al cargo de Presidente del Ex Consejo General de Educación, de las peticiones efectuadas con anterioridad a la emisión de los referidos decretos, surge que lo



reclamado equivale a fijar para dicho cargo 14.071 puntos en la escala salarial aprobada por el Decreto N° 1.568/87, hoy derogado por Decreto N° 735/05 en el que no se considera el cargo en cuestión por la disolución del Consejo General de Educación;

Que también de la distintas normas (Leyes y Decretos) que regularon el salario docente se observa que el cargo de Presidente del Ex Consejo General de Educación no siempre ha sido considerado de igual modo, pues inicialmente se tuvo, a los efectos remunerativos, como docente para luego ser incluido en las escalas salariales administrativas;

Que sin embargo, por su naturaleza, como por las exigencias establecidas en la anterior Ley de Educación N° 1695/56 para el ejercicio del cargo y el carácter otorgado por la Ley 3338/58 (Estatuto del Docente), no cabe duda de que se trata de una función docente;

Que de allí se entiende que el puntaje fijado para los cargos de Vocales, Vicepresidentes y Vocales del Ex Consejo General de Educación a través de los Decretos N° 2165/03 y 2053/04, ampliando los alcances del Decreto N° 1509/93, corresponde se haga extensiva tal ampliación al cargo de Presidente del mismo Organismo, pues lo contrario crea en el orden jurídico una situación de tratamiento desigual y claramente discriminatorio que debe ser reparada;

Que atento a lo manifestado precedentemente corresponde incluir en el Anexo del Decreto N° 2165/03, modificado por el Decreto N° 2053/04, a la ex agente citada;

Por ello;

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Inclúyase en el Decreto N° 2165/03, modificado por el Decreto N° 2053/04, a la Sra. Nelly Amat de Ibáñez, L.C. N° 9.488.738, Cargo: Presidenta del Ex Consejo General de Educación, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 5 de Julio de 2010

## **DECRETO N° 2815**

### **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

#### **Secretaría de Ingresos Públicos**

#### **Subsecretaría de Financiamiento**

Exptes. N° 272-4.679/10, 272-4.629/10 y 272-4.646/10

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado con el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, C.P.N. Roberto Dib Ashur y el Ing. Néstor Ilvento; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el objeto de dicho contrato es la realización de estudios Hídricos, Edáficos, Geológicos y Topográficos y el Proyecto Ejecutivo Hídrico a realizarse dentro del predio del futuro Parque Bicentenario en la Localidad Capital de la Provincia;

Que, mediante Decreto N° 570/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas se establece que dicho Ministerio ejecutará la obra denominada "Parque Urbano Bicentenario", de vital importancia, ya que la misma tiene por objeto el bienestar de la población, preservación de los recursos naturales y características paisajísticas de la zona y el incremento en el desarrollo turístico;

Que, para la realización de tal obra es necesaria la contratación de un Consultor experto en estudios Hídricos, Edáficos, Geológicos y Topográficos, que realice el proyecto ejecutivo;

Que, como resultado de un concurso de méritos y antecedentes salió seleccionado el Ing. Néstor Ilvento como el más apropiado para el trabajo a desarrollar en el proyecto objeto de la presente selección;

Que, conforme a lo dispuesto por los Decretos N° 4955/08 y 2567/08, se pidió autorización al Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas para la contratación del nuevo consultor, del cual se obtuvo visto bueno;

Que, existe Dictamen legal favorable;

Que, en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el Art. 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, C.P.N. Roberto Dib Ashur y el Ing. Néstor Ilvento, D.N.I. N° 11.283.394, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, curso de acción 091130010.100.413411.1000 cuenta servicios técnicos y profesionales. Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2820

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

VISTO la necesidad de dejar sin efecto el Artículo Segundo del Decreto N° 2643/10; y;

CONSIDERANDO:

Que atento que la agente designada mediante el antes mencionado Decreto, no pertenece a Sindicatura General de la Provincia, sino a la Auditoría General de la Provincia, se procede al dictado del presente instrumento;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Artículo Segundo del Decreto N° 2643/10 en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Sastre – Samson**

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2857

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 34-3.378/02, Original, Cpde., Cpde. 1 a 21.

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 184 del Código de Aguas describe a los consorcios como las personas físicas o jurídicas que se agrupan o se constituyen para el uso de agua pública desde una toma, presa común, sistemas de cauces específicamente determinados para la administración, control, aforo, planificación, conservación, mantenimiento y preservación de la infraestructura hídrica para riego u otros usos especiales, ello con sujeción a lo normado en el Artículo 81 de la Constitución Provincial y Leyes N°s. 6.842 y 6.845;

Que los Consorcios de Usuarios de Agua constituyen un importante actor en la distribución de los caudales hídricos de la Provincia, según la nueva regulación en la materia, al punto que el Poder Ejecutivo Provincial debe propiciar su formación, para asegurar el uso racional y el más apto aprovechamiento de agua;

Que en efecto, sin que opere una delegación de facultades provinciales en la materia, se adjudican a estos consorcios responsabilidades de suministro, distribución del agua y evacuación de los excedentes en su área de influencia, conforme lo establece el artículo 192 de la Ley N° 7.017 (Código de Aguas), que solamente la obtienen una vez que se los reconozca como tales;

Que a fs. 02 a 22 se anexa el Estatuto Social que cumple acabadamente con los requisitos mínimos impuestos por el artículo 194 del Código de Aguas, aprobado por unanimidad en Acta Constitutiva Registro de Asistentes a la Asamblea Constitutiva;

Que a fs. 23 y 24 obra constancia de la publicación de edictos en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, notificando a los usuarios del sistema hídrico, para la Convocatoria a la Asamblea General Constituyente del Con-

sorcio de Regantes, dando cumplimiento al Art. 191 del Decreto N° 2299/03 reglamentario del Código de Aguas;

Que a fs. 32 a 35; 44 a 85 se adjunta padrón de usuarios de regantes del Consorcio, (planillas 1° cuartel, 2° cuartel y 3° cuartel) Croquis del Sistema de Riego, en donde se indican las tomas y acequias del Sistema de Riego y la nomina de asistentes a la Asamblea General del Consorcio, cumpliéndose con el inciso e) del artículo 190 del Código de Aguas.

Que a fs. 52 a 58, rola reglamento de convivencia aplicable a todos los Usuarios del Sistema, del cual surgen los derechos y obligaciones de los Usuarios del mismo, se adjunta listado de autoridades que rigen el estatuto vigente y las publicaciones correspondientes;

Que analizadas estas actuaciones por el Programa Jurídico de la Agencia de Recursos Hídricos, a fs. 80 y 81, emite dictamen favorable, aconsejando la aprobación por Decreto del Estatuto Social y la respectiva nómina de usuarios, conforme lo establece el Artículo 190 inciso j) de la Ley N° 7.017;

Que a fs. 84 rola dictamen del asesor Jurídico del Ex-Ministerio de la Producción y el Empleo, el cual indica que se han cumplido con todos los requisitos legales, lo que corresponde se apruebe el Estatuto del Consorcio de Usuarios Río Metán, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 190 Inciso j) del Código de Aguas de la Provincia – Ley 7017;

Que a fs. 252 a 254, obra dictamen de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio; que en razón de lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 189, 190 y 191 y con los efectos legales previstos en el Artículo 192 del Código de Aguas, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe los estatutos del Consorcio;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Metán, que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto, entidad que ejercerá la representación legal de los miembros del Consorcio.

Art. 2° - Establécese que a partir de la fecha del presente, toda cuestión de carácter administrativo que se produzca en la jurisdicción del mencionado Consorcio, tales como conflictos que se planteen entre los usua-

rios con motivo del uso y preservación de las aguas, deberá ser tramitado y dirimidos ante el “Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Metán”, debiendo éste dar estricto cumplimiento a las obligaciones consuetas en el Artículo 190, inciso e), f), g), h) i) del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2802 – 05/07/2010 – Expte. N° 44-210.581/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo Primero de la Policía de la Provincia de Salta, Osvaldo Daniel Alencay, D.N.I. N° 24.088.795, Clase 1974, Legajo Personal N° 12.261, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General conforme lo establecido por el Artículo 10°, Inc. h) de la Ley N° 5.519 y Artículos 65°, inc. b), apartado 1) y 75° de la Ley N° 6719 y en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. “J” del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2806 – 05/07/2010 – Expte. N° 44-208.354/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la

Provincia, Rafael Isaac Arroyo, D.N.I. N° 12.690.184, Clase 1958, Legajo Personal N° 9.519, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
– Decreto N° 2807 – 05/07/2010**

Artículo 1° - Designase al Señor Oscar Federico Aguirre D.N.I. N° 26.701.857, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, desde el 1 de Julio de 2010 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Sub Grupo 02.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio Vigente.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
– Decreto N° 2809 – 05/07/2010**

Artículo 1° - Designase a la Señora Noemí María Helena Pérez Diatto D.N.I. N° 17.107.477, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, desde el 1 de Julio de 2010 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Sub Grupo 03.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio Vigente.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2810 – 05/07/2010 – Expte. N° 50-14.725/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia, José Antonio Caniza, D.N.I. N° 13.844.708, Clase 1960, Legajo Personal N° 962, Escalafón Penitenciario, con destino en Inspectoría General – Unidad Carcelaria N° 1 – Salta Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
– Decreto N° 2811 – 05/07/2010**

Artículo 1° - Designase a la Señora Sandra Cecilia Sánchez D.N.I. N° 24.697.981, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, desde el 1 de Julio de 2010 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Sub Grupo 03 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio Vigente.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
– Decreto N° 2813 – 05/07/2010**

Artículo 1° - Designase al Señor Gregorio Cardozo, D.N.I. N° 8.203.720, en el cargo político nivel 4 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de Julio de 2010, reteniendo el cargo de planta del que es titular.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2814 – 05/07/2010 – Expte. N° 44-189.116/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Cabo de la Policía de la Provincia, María Santos Delgado, D.N.I. N° 18.019.224, Clase 1966, Legajo Personal N° 10.178, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2816 – 05/07/2010**

Artículo 1° - Designase a la Señora Rosa Isabel Córdoba, D.N.I. N° 13.054.898, en el cargo político nivel 4 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de Julio de 2010, reteniendo el cargo de planta del que es titular.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2817 – 05/07/2010 – Expte. N° 44-211.256/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario de la Policía de la Provincia, Carlos Oscar Toconás, D.N.I. N° 14.489.242, Clase 1961, Legajo Personal N° 8.246, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente

de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2818 – 05/07/2010**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la Designación efectuada por Decreto N° 1726/10 al Sr. Alvaro Marcelo Aquino – D.N.I. N° 28.027.096 como Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 2° - Designase al Sr. Alvaro Marcelo Aquino D.N.I. N° 28.027.096, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de Julio de 2010 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Sub Grupo 02 – Función Jerárquica I.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2819 – 05/07/2010 – Expte. N° 44-204.788/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario de la Policía de la Provincia, Fabio Justo Tejerizo, D.N.I. N° 16.423.294, Clase 1963, Legajo Personal N° 8.803, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2321 – 05/07/2010 – Expte. n° 8.713/10 – código 127**

Artículo 1° - Con vigencia al 4 de junio de 2010, acéptase la renuncia por razones particulares, presentada por la señora Teresa Graciela Gramajo Chocobar, D.N.I. n° 23.542.231, al Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Salud Pública, dispuesto por Decreto n° 1037/10.

Art. 2° - Con vigencia al 7 de junio de 2010, designase en Cargo Político Nivel 2, para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud Pública a la señora Mónica Liliana Herrera, D.N.I. n° 18.466.191.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2822 – 05/07/2010**

Artículo 1° - Designase a la Arq. Elsa Nora Valdez Lico, D.N.I. N° 11.944.426, en cargo Político Nivel 2, en la Secretaría de Obras de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación del mismo profesional como Directora de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2823 – 05/07/2010 – Expedientes N°s. 42-13.494/06 y 159-106.379/06**

Artículo 1° - Revócase la Disposición N° 835/06 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, en el marco del Artículo 93, Inciso a), de la Ley N° 5348, por no corresponder la aplicación de la misma a la gestión de autos.

Art. 2° - Concédese licencia con goce de haberes con encuadre legal en el Artículo 41°, Inciso c), del Decreto N° 2.615/05 a la señora Patricia Nélide Aqueñes, D.N.I. N° 20.858.855, con vigencia al 22-03-06 y hasta el 09-06-06, en el cargo de Administrativo, Planta Permanente, de la Dirección General de Educación Polimodal –

actual Dirección General de Educación Secundaria-, en conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2824 – 05/07/2010**

Artículo 1° - Designase a la señora Ana Karina Pérez, D.N.I. N° 23.163.916, en Cargo Político Nivel 2, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia fecha 01-07-10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2825 – 05/07/2010 – Exptes. 001-93.983/09 y 44-68.878/04**

Artículo 1° - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Martha Adela Flores, D.N.I. n° 14.708.037, en contra del Decreto n° 3485/09 y confirmase el mismo en todos sus términos, por las razones precedentemente enunciadas.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2826 – 05/07/2010**

Artículo 1° - Modifícase la relación laboral de la señora María Paula Cabrera, D.N.I. N° 21.310.633, correspondiendo una designación en Cargo Político Nivel 2, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a fecha 01-07-10, quedando sin efecto el Decreto N° 381/09 y las correspondientes prórrogas relacionadas con la citada agente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2804, 2808, 2815 y 2827, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 100016430 F. v/c N° 0002-0758

Salta, 02 de Julio de 2010

RESOLUCION N° 009

**Secretaría de Energía**

Expedientes N° 302-0668/10; 143-25.885/07; 11-087.548/08

VISTO: El Estudio Ambiental y Social de Base presentado para el Area "Tartagal Oriental" por la Unión Transitoria de Empresas Maxipetrol Petroleros de Occidente – UTE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14° del Decreto Provincial N° 3.391/07 de adjudicación del área establece en su parte pertinente, la obligación de presentar el Estudio Ambiental y Social a que se refiere en numeral 9.3 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 156/157 del expediente N° 143-25.885/07, la comisión interdisciplinaria designada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para el análisis del Estudio Ambiental y Social del proyecto presentado, efectúa una serie de observaciones, las que fueron giradas a la ex Secretaría de Recursos Energéticos para su conocimiento, presentando la empresa, a solicitud del Subprograma Fiscalización Ambiental de esta Secretaría, la ampliación de dicho estudio;

Que a fs. 90/91, obra dictamen del mencionado Subprograma que expresa, que el trabajo fue realizado por un equipo de consultores independientes, los que se presentaron ante la Secretaría de Energía, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 15/09, actuando los miembros del equipo dentro de los límites impuestos por las incumbencias profesionales de cada título, con lo se dio cumplimiento a la obligación de presentar el Estudio Ambiental y Social del área;

Que el Programa Jurídico ha tomado la debida intervención;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**El Secretario de Energía de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Estudio Ambiental y Social presentado por la empresa Maxipetrol Petroleros de Occidente – UTE para el Area "Tartagal Oriente".

Art. 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Marcelo Agustín Palopoli**  
Secretario de Energía

Ministerio de Desarrollo Económico  
Imp. \$ 50,00 e) 14/07/2010

O.P. N° 100016428

F. v/c N° 0002-0757

Salta, 25 de Junio de 2010

RESOLUCION N° 008

**Secretaría de Energía**

Expediente N° 302-0623/09 Original y Cpde. 1.

VISTO la aclaratoria planteada por la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.R.L. contra la Resolución N° 003/10 de esta Secretaría, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta, expresa en su artículo 176, que "... procede pedir aclaratoria de los actos impugnables, a fin de que sean corregidos errores materiales, subsanadas omisiones o aclarados conceptos oscuros, siempre que ello no importe una modificación esencial";

Que la empresa solicitó la revisión cuando ella no era titular de la concesión de explotación, requisito ineludible para poder solicitarla, debiendo tomarse como fecha de aprobación de la reversión la establecida en el Decreto N° 4.635/09 que autoriza la cesión a favor de Gran Tierra Energy Argentina S.R.L., momento a partir del cual resultan ser titulares de la concesión;

Que por ello, corresponde hacer lugar parcialmente a la aclaratoria planteada por la empresa, y en consecuencia, disponer que el Artículo 1° de la Resolución N° 003/10 tendrá vigencia a partir de la fecha del Decreto N° 4.635/09, mediante el cual se autoriza a la empresa Dong Won Corporation Sucursal Argentina, a ceder el cien por ciento de su participación, a favor de Gran Tierra Energy Argentina S.R.L.

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la debida intervención;

Por ello,

**El Secretario de Energía**

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria planteada por la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.R.L., y en consecuencia, aclarar que la reversión aprobada por el Artículo 1° de la Resolución N° 003/10 tendrá vigencia a partir de la fecha del Decreto N° 4.635/09 mediante el cual se autoriza a la empresa Dong Won Corporation Sucursal Argentina, a ceder el cien por ciento (100%) de la participación, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que posee, a favor de Gran Tierra Energy Argentina S.R.L.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Marcelo Agustín Palopoli**  
Secretario de Energía  
Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 50,00 e) 14/05/2010

O.P. N° 100016426 F. N° 0001-25544  
General Güemes, 7 de Julio de 2010

RESOLUCION N° 511/10

**Municipalidad de General Güemes**

El Intendente de la Municipalidad de General Güemes conforme a las Facultades y Atribuciones conferidas por el Voto Popular y la Ley 6659

RESUELVE:

Artículo 1°.- Promúlgase y cúmplase la Ordenanza Municipal N° 299/10 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de Julio de 2010.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Fdo.: "Don Daniel Alejandro Segura - Intendente de la Municipalidad de General Güemes. Provincia de Salta"

Imp. \$ 50,00 e) 14/07/2010

O.P. N° 100016425 F. v/c N° 0002-0756

**Dirección General de Rentas - Salta**

Salta, 18 de Junio de 2.010

RESOLUCION GENERAL N° 072.010

VISTO:

La Resolución General N° 30/1994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/1994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Efectuar sus presentaciones en concepto de Impuestos a las Actividades Económicas, régimen Convenio Multilateral con el aplicativo Sifere.

b) Realizar las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en concepto de Agente de Retención y/o Percepción, Cooperadoras Asistenciales, conforme la resolución de Dirección General N° 22/2009, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas, de la Provincia de Salta ([www.dgrsalta.gov.ar](http://www.dgrsalta.gov.ar)) utilizando el aplicativo Sipot, (versión v.2.0) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

c) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

Art. 3° - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas (Régimen Convenio Multilateral) tanto en cabeza pro-



pia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Julio 2010 con vencimiento en Agosto de 2010, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CPN Diego L. Dorigato Manero  
Director General  
DGR - Salta

**VERANEXO**

Imp. \$ 435,20 e) 14/07/2010

O.P. N° 100016424 F. N° 0001-25543

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 257 - 18/06/2010 - Expediente N° 125-21.315/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco - Etapa 14° - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil (\$ 3.400.000,00) IVA incluido, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

**Parodi**

Imp. \$ 50,00 e) 14/07/2010

O.P. N° 100016423 F. N° 0001-25543

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 256 - 18/06/2010 - Expediente N° 125-21.314/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco - Etapa 13° - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil (\$ 3.400.000,00) IVA incluido, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

**Parodi**

Imp. \$ 50,00 e) 14/07/2010

O.P. N° 100016422

F. N° 0001-25543

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 255 – 18/06/2010 – Expediente N° 125-21.313/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 12° – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil (\$ 3.400.000,00) IVA incluido, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

**Parodi**

Imp. \$ 50,00

e) 14/07/2010

O.P. N° 100016421

F. N° 0001-25543

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 254 – 18/06/2010 – Expediente N° 125-21.312/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 11° – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil (\$ 3.400.000,00) IVA incluido, con un plazo de

ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

**Parodi**

Imp. \$ 50,00

e) 14/07/2010

O.P. N° 100016420

F. N° 0001-25543

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 253 – 18/06/2010 – Expediente N° 125-21.311/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 10° – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil (\$ 3.400.000,00) IVA incluido, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso,

so, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

**Parodi**

Imp. \$ 50,00 e) 14/07/2010

O.P. N° 100016419 F. N° 0001-25543

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 252 – 18/06/2010 – Expediente N° 125-21.310/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 9° – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil (\$ 3.400.000,00) IVA incluido, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inci-

so a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

**Parodi**

Imp. \$ 50,00 e) 14/07/2010

O.P. N° 100016418 F. N° 0001-25543

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 251 – 18/06/2010 – Expediente N° 125-21.309/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 8° – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil (\$ 3.400.000,00) IVA incluido, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

**Parodi**

Imp. \$ 50,00 e) 14/07/2010

O.P. N° 100016412 F. N° 0001-25532

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 460 – 13/07/2010 – Expediente N° 125-4.564/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción de Playones Deportivos en Barrios de la Ciudad de Salta – Palermo I, Virgen del Rosario de San Nicolás, San Pablo y V° Unidad – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de Pesos Setecientos Ochenta y Tres Mil Sesenta y Siete con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 783.067,52) IVA incluido, al mes de Marzo de 2010, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092349120104 – Financ.: F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 689 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2010.

Galarza

Imp. \$ 50,00 e) 14/07/2010

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100016432 F. N° 0001-25550

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 83/10**

Objeto: Adquisición de Una Camioneta 4x2 Doble Cabina.

Organismo Originante: **Dirección de Vialidad de Salta.**

**Expedientes: 0110033-191.838/2010-0.**

Destino: Dirección de Vialidad de Salta.

Fecha de Apertura: 30-07-2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004400031-2 de la Dirección de Vialidad de Salta.

Monto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**

Jefe Programa

Coordinación de Compras

del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 14/07/2010

O.P. N° 100016410

F. N° 0001-25530

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 08/10**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Expte. N° 001133-192.597-2009**

**Ruta: Provincial N° 36**

**Tramo: Rosario de Lerma**

**Empalme Ruta Nacional N° 68**

Obra: Obra Básica, Base Estabilizada, Carpetas Asfálticas Obras de Arte Menores.

Precio del Pliego: Pesos Tres Mil Setecientos (\$ 3.700,00)

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Millones Novecientos Treinta y Seis Mil (\$ 14.936.000,00).

Apertura: 02 de Agosto de 2010 – Horas: 10:00.

Plazo de Obra: Doce (12) Meses.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero – Contable, desde

el 15-07-10 hasta el 30-07-10 de 08:00 a 13:30 hs. –  
Tel. (0387) 431-0826 – 4310827 y Líneas Rotativas.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director  
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/07/2010

O.P. N° 100016213 F. v/c N° 0002-0737

**Universidad Nacional de Salta**  
**Licitación Pública N° 004/010**  
**Expediente N° 18.051/010**

Se comunica que por Resolución N° 053-DGA-010, se llama a **Licitación Pública N° 004/010**, para la Ejecución de la Obra N° 07/06 – Facultad de Ingeniería – Laboratorio de Agua y Suelo – Análisis de Patología de Gripe H1N1, en el Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta –

Apertura de Ofertas: 9 de agosto de 2.010, a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sala “Sala Holver Martínez Borelli” Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – Salta –

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 –, o en la página web [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil)

Costo del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 01 al 22/07/2010

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100016416 F. N° 0001-25542

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Dirección de Vialidad de Salta**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación, para la adquisición de “5.000 Tarjetas para Control de Personal de las Regiones de la D.V.S.”, autorizada por Resolución n° 0688/10.

Contratación Directa para Libre Negociación:

Firmas Invitadas: Angel Federico Toro – M.A.R. Graf de Miguel Angel Ruiz – J.R. Impresiones de Javier L. Russo.

Firmas Oferentes:

Angel Federico Toro: Cotiza por la suma total de \$ 5.250,00.

M.A.R. Graf de Miguel Angel Ruiz: Cotiza por la suma total de \$ 5.750,00.

J.R. Impresiones: Cotiza por la suma total de \$ 5.150,00.

Por Resolución N° 0688/2010 se adjudica a la firma J.R. Impresiones en la suma de \$ 5.150,00.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/07/2010

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100016433 F. N° 0001-25551

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**  
**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expediente N° 8.234-SO-2010 y 9.274-TF-2010**

**Resolución N° 0048/10**

**Concurso de Precios N° 11/10**

Llámase a **Concurso de Precios N° 11/10**, convocada para la: “Adquisición de Artículos de Librería”.

Presupuesto Oficial: \$ 24.963,59 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Sesenta y Tres con 59/100).

Precio del Pliego: \$ 25,00 (Pesos Veinticinco con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 15/07/2010 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 22 de Julio de 2.010 – Horas: 10:00

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones –  
Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso, a par-  
tir del día 15 de Julio del Año 2.010.

**Rosana Elizabeth Tamer**  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 14/07/2010

O.P. N° 100016404

F. N° 00001-25520

**Policía de la Provincia - Salta****Concurso de Precios N° 05/10****Expte: 44-225.344/10**

Adquisición: (02) Teléfonos Satelitales.

Destino: Dirección de Comunicaciones e Informática.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Lo-  
gística – Oficina 82 – Gral. Güemes N° 750 – Salta –  
Capital.

Fecha de Apertura: 02 de agosto de 2.010 hs. 10.00

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 29.637,00 (Pesos Veintinue-  
ve mil seiscientos treinta y siete con 00/100)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del día 16  
de julio del cte. año en Jefatura de Policía – Dpto. Lo-  
gística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capi-  
tal, Teléfonos 4319319 int. 164-4313622.

**Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz**  
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00

e) 14/07/2010

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100016349

F. N° 0001-25437

Ref. Exptes. N° 34-13.563/48

La razón social WOLBROEKEN S.A., en su carác-  
ter de propietaria gestiona la conclusión del trámite de  
concesión de caudales públicos de agua para irrigación a  
favor de los siguientes inmuebles: 1) Matrícula N° 673  
del Dpto. Molinos, Salta, bajo suministro original N°  
113, con aguas del Río Calchaquí margen izquierdo,  
para una superficie bajo riego de 150 has. con un caudal  
de 78,750 lts./seg. de ejercicio permanente, conforme  
C.A. Art. 46, mediante toma y canal propios – Acequia

de Arriba de la Banda Grande-, con un turno de dos (2)  
días con sus noches por semana; 2) Matrícula N° 674  
del Dpto. Molinos, Salta, bajo suministro original N°  
113, con aguas del Río Calchaquí margen izquierdo,  
para una superficie bajo riego de 150 has. con un caudal  
de 78,750 lts./seg. de ejercicio permanente, conforme  
C.A. Art. 46, mediante toma y canal propios – Ace-  
quias del Medio y de los Arrenderos o La Esquina-, con  
un turno en forma permanente.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51,  
201, 318 se ordena la publicación del presente en el  
Boletín Oficial y diario de circulación provincial en toda  
la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme  
C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus dere-  
chos, dentro del término de treinta días hábiles adminis-  
trativos, las personas que tengan interés legítimo, ante  
la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia  
N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 230,00

e) 08 al 15/07/2010

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 100016405

F. N° 0001-25522

**Jefatura de Policía****REMATE DE ELEMENTOS VARIOS****SIN BASE**

El día 17 de Julio de 2.010, a hs. 09,00 en el predio  
de la Sección Registro y Estadísticas-D5, sito en Av.  
Ejército Argentino esq. Pje. Teniente Gabande – B°  
Ciudad del Milagro de esta ciudad, de acuerdo a lo  
dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Pú-  
blicos Sr. Esteban Lepore (titular) y Sr. Esteban Carral  
Cook (suplente), rematarán sin base, dinero de conta-  
do, al mejor postor y hasta terminar el lote de elemen-  
tos varios (motocicletas, bicicletas, electrodomésticos,  
etc.) decomisados en causas contravencionales,  
de conformidad a lo estatuido por el art. 2.535 y  
concordantes del Código Civil, arts. 34° de la Ley n°  
7.135/01 “Código Contravencional de la Provincia de  
Salta”. Publicación por un día en el Boletín Oficial y  
en el Diario local.

**Crio Insp. Juan Carlos Anachuri**  
Jefe de Dpto. Bienestar Policial D-6

Imp. \$ 50,00

e) 14/07/2010

**COMPRA DIRECTA**

O.P. N° 100016434

F. v/c N° 0002-0759

**Gobierno de la Provincia de Salta****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Compra Directa Art. 13 Inc. B N° 03/10**

Objeto: Adquisición de Viveres Frescos y Secos.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.****Expediente: 50-14.898/2009.**

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 22/07/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 100-0004301261/7 del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Monto Oficial: \$ 126.157,50 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Ciento Cincuenta y Siete con 50/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – a la este o en dependencias Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Facundo Marin**  
Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 14/07/2010

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

O.P. N° 600000071

F. N° 0006-0070

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 19.607, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar S° Incahuasi, la mina se denominará: Maderita, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger  
Posgar – 94**

X	Y
7305320.99	2637500.00
7305320.99	2645600.00
7301000.00	2645600.00
7301000.00	2637500.00

P.M.D.: X= 7.303.404.62 – Y= 2.640.241.88

Cerrando la superficie registrada 3.500 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 08 y 14 y 22/07/2010

**SUCESORIOS**

O.P. N° 100016431

F. N° 00001-25545

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario en los autos caratulados “Sucesorio de Lugones Hugo César” (Expediente N° 19.875/10) cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 16 de Junio del 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/07/2010

O.P. N° 100016429 F. N° 00001-25546

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría Interina a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: Sucesorio de Carabajal Salinas Carlos Roberto, Salinas de Carabajal Isabel Delina y Carabajal Roberto Rosario”, Expte. N° 7048/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Julio de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/07/2010

O.P. N° 100016414 F. N° 00001-25535

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: “Rojas, Nolverto y Cruz, Ana Joaquina s/Sucesorio”, Expte. N° A-57.462/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de Abril de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/07/2010

O.P. N° 100016413 F. N° 00001-25534

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Sosa Ramona Matilde, s/Sucesorio” Expte. N° 291.405/09; Resuelve: Declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Ramona Matilde Sosa, y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 05 de Junio de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/07/2010

O.P. N° 100016411 F. N° 00001-25531

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: “Mamani, Fortunato s/Sucesorio (Fallecido el 27/01/66)”, Expte. N° 2-224.100/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de Abril del 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/07/2010

O.P. N° 100016407 F. N° 0001-25525

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Ontiveros, Damián Antonio s/Sucesorio”, Expte. N° 305.369/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del términos de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 07 de Julio de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/07/2010

O.P. N° 100016403 F. N° 0001-25519

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación; Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: “Davalos, Valeria – Avalos, Susana Sucesorio” Expte. N° 304.598/10, Cita por edictos, que se publicarán du-



rante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta, 06 de Julio de 2010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/07/2010

O.P. N° 600000075 F. N° 0006-0074

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Paniagua Gutiérrez Baldomero y de Guzmán Abundia" – Expte. N° 20.024/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 6 de Julio de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/07/2010

O.P. N° 100016395 R. s/c N° 2206

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Coronel, Juan Manuel por Sucesorio" – Expte. N° 240.093/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno o en Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Abril de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/07/2010

O.P. N° 100016393 F. N° 0001-25504

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Cabrera Eduardo Humberto – Sucesorio" Expte. N° 304.897/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 02 de Julio de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/07/2010

O.P. N° 100016391 F. N° 00001-25498

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, Distrito Judicial Centro – Provincia de Salta – República Argentina, en los autos caratulados "Sucesorio de Angélica Farfán y Jorge Afrudicio Rodríguez" – Expte. N° 1-263.881/09, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, la Sra. María Ester Rodríguez, a hacer valer sus derechos en esta Sucesión, bajo apercibimiento de Designarle Defensor Oficial para que la represente. Salta, 06 de Julio de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/07/2010

O.P. N° 100016390 F. N° 00001-25497

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados "Avila, Esteban s/ Sucesorio", Expte. N° 270.924/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como hederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y diario de mayor circulación local. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/07/2010

O.P. N° 600000074 F. N° 0006-0073

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Vivero, Lidia Nieve - Sucesorio" – Expte. N° 1-246.699/08, declarar abierto el Juicio Sucesorio de: "Vivero, Lidia Nieve", y Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Junio de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/07/2010

O.P. N° 100016383 F. N° 0001-25491

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza – del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, y Secretaria de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Díaz, Pablo Enrique; Giménez, Rufina Martina s/Sucesorio", Expte. N° 246.267/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del CPCC y con publicación por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Mayo de 2010. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/07/2010

O.P. N° 100016381 F. N° 0001-25490

La Doctora Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en

los autos caratulados: "Aquino, Dalmacio s/Sucesorio", Expte. N° 303.474/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan para hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de Junio de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/07/2010

O.P. N° 100016373 F. N° 0001-25474

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Castro, Pascuala Enriqueta s/Sucesorio" – Expte. N° 283.066/09, Cítese por Edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno y/o Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Junio de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/07/2010

O.P. N° 100016369 F. N° 0001-25466

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "González, Néstor Luis – Sucesorio" Expte. N° 12.296/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Santa Ramón de la Nueva Orán, 30 de Junio de 2.010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/07/2010

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 600000072

F. N° 0006-0071

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: “Ochoa Herminia Elena c/Ochoa de Aguirre Petrona Rosa – Cañizares Martín s/Adquisición de Dominio por Prescripción, Expte. N° 010.146/09” Cita al Sr. Martín Cañizares y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado bajo catastro N° 2086 Urbano de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese por Cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Junio de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/07/2010

O.P. N° 100016338

F. N° 0001-25425

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet en autos: “Ale Guemez, Belén vs. Alurralde de Zapata, Juana o sus Herederos y/o con Derecho s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 12.361/10 ordena la citación por edictos a los herederos de

Juana Alurralde de Zapata y/o a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata: M.C. N° 5963 urbano de Metán, Sección B; Manzana 11; Parcela 4; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente”. Publicación 5 días en diario “El Tribuno” y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos Graciano, Juez. San José de Metán, 06 de Julio de 2.010 Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 15/07/2010

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 100016313

F. N° 0001-25398

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 2, en los autos caratulados “Martínez Plácido Apolinar, Gertrudis Martínez, Marcela Cristina Martínez por si y en representación de su Hijo Menor Franco Diego Guzmán c/ Ferrocarriles B.A.P. SA – Daños y Perjuicios” Expediente N° 1 M de 2004 cita y emplaza a los herederos del causante Plácido Apolinar Martínez a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 97 del CPC). Río Cuarto 30 de Junio de 2009. Fdo: Dr. José A. Peralta Juez, Dra. Laura Luque Videla Sec. Oficina, 25 de Noviembre de 2009. Dra. M. Laura Luque Videla, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/07/2010

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 100016408

F. N° 0001-25526

Transferencia de Fondo de comercio por parte del Sr. Juan Pablo Saravia Zapiola, titular de la Agencia de Turismo N° 9999 con la denominación de fantasía “Turismo San Lorenzo E.V.T.” con domicilio en la calle Juan Carlos Dávalos N° 960 en la localidad de Villa San Lorenzo – Salta, transfiere su Fondo de Comercio con el carácter de vendedor al Sr. Agustín Saravia Zapiola en carácter de comprador.

Oposiciones en Escribanía Carlos Baldi con domicilio en Av. Belgrano N° 853 en el horario de 9 a 13 y de 17 a 21 horas.

Imp. \$ 250,00

e) 14 al 20/07/2010

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 100016379

F. N° 0001-25486

**Frigorífico Bermejo S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 2010, a las 15 horas, en su

sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos accionistas para la firma del acta;
- 2.- Consideración del aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables por \$ 16.000.0000 mediante la emisión de las acciones clase "A".

3.- Reforma del art. 5to de estatuto social en lo que respecta al monto del capital social, conforme a lo que se resuelva en el tratamiento del punto 2 precedente.

**Armando A. García**  
Administrativo

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/07/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100016427

F. N° 0001-25545

**Asamblea Extraordinaria Centro Vecinal del Barrio Sanidad ATSA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Centro Vecinal del Barrio Sanidad ATSA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 01/08/10 a Hs. 10,00, en su sede social (SUM) sito en Calle N° 2, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección total de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 3.- Designar dos (2) socios para firmar el Acta. p/Comisión Normalizadora

**Aida Gladis Zamorano**  
**Noemí Moreira**  
**David Ramón Leal**

Imp. \$ 20,00

e) 14/07/2010

O.P. N° 100016409

F. N° 0001-25528

**Centro de Jubilados y Pensionados "Casa de la Comunidad" – Vaqueros – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día seis (6) de Agosto del corriente año a partir de horas 17 en nuestra sede social de calle los Crespones N° 96 localidad de Vaqueros, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2.- Informe de Tesorería. Lectura y Consideración del Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas período Enero/2009 al 31 de Diciembre/2.009 – Memoria - Inventario – Padrón de Socios é Informe del Organó de Control.

3.- Actualización de cuotas de Ingreso y social.

4.- Acuerdo para afiliación a la Federación Centros de Jubilados y Pensionados Art. 48° - Inc. B)

Nota: Pasada una hora de la tolerancia se sesionará con el número de socios presentes.

**María Teresa Dufau**  
Presidente  
**César Aramayo**  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 14/07/2010

O.P. N° 100016406

F. N° 0001-25524

**Círculo de Bomberos Retirados de la Policía de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Círculo de Bomberos Retirados de la Policía de Salta convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 06 de Agosto del año 2010 horas 10.00, en nuestra sede social de Av. Juan de Dios Usandivara n° 145, de esta Ciudad, a fin de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Balance General, Memoria, Informe del Organó de Fiscalización é Inventario Patrimonial.

3.- Cambios en la Comisión Directiva.

4.- Designación de (2) socios para refrendar el Acta.

**Oscar Toconas**  
Presidente  
**Héctor C. Martínez**  
Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 14 y 15/07/2010

## AVISO GENERAL

O.P. N° 100016415

F. N° 0001-25537

**Consejo Profesional de Agrimensores,  
Ingenieros y Profesionales Afines – Salta**

“El Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines cita y emplaza al Ing. Civil Oscar Gonzalo Gálvez para que se presente en la sede del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines sito en calle Gral. Güemes N° 529 para ser notificado de la Resolución N° 01/10 en el plazo de cinco días desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, por un día, y Diario El Tribuno, por tres días, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la misma al vencimiento del plazo acordado, con costas a su cargo”.

**Natalia Ruiz**  
Apoderada

Imp. \$ 40,00

e) 14/07/2010

## FE DE ERRATA

O.P. N° 100016417

R. s/c N° 2207

De la Edición Nro. 18.290 de fecha 16 de Febrero de 2010

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pag. N° 707

**Donde dice:**

M.S.P. N° 392 del 01/02/10 – Designa Personal  
Temporario. Sra. Carmen Cledi Laguna

**Debe decir:**

M.S.P. N° 392 del 01/02/10 – Designa Personal  
Temporario. Sra. Carmen Cledi Laguna

La Dirección

Sin Cargo

e) 14/07/2010

## RECAUDACION

O.P. N° 100016435

Saldo anterior Boletín	\$ 341.628,58
Recaudación	
Boletín del día 13/07/10	\$ 2.085,80
TOTAL	\$ 343.714,38

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**